



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría ("Boletín Oficial del Estado" del 21 de diciembre de 2017), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos, Anexo I, apartado 1, primer ejercicio, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado por 100 preguntas.
2. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
3. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
4. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
5. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
6. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
 - NRC = Número total de Respuestas Correctas
 - NRE = Número total de Respuestas Erróneas
7. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de 50 puntos.
 8. No obstante lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece lo siguiente para el caso en que el número de opositores con puntuación igual o superior a 50 puntos sea inferior a 10:
 - También serán considerados aptos aquellos opositores que, habiendo alcanzado una puntuación directa inferior a 50 puntos y superior o igual a 30 puntos, hayan obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) hasta completar un número total máximo de 10 opositores. En caso de empate de varios opositores con la puntuación mínima directa (PMIN), se considerarán igualmente aprobados a todos estos empatados, aunque se supere el número de 10



aprobados antes indicado.

9. Para los opositores con puntuación directa entre PMIN y PMAX, la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:

$$\mathbf{VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (PMAX - PMIN)]}$$

Donde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
 - PD = Puntuación Directa (ver punto 6)
 - PMAX = Puntuación directa Máxima posible (PMAX=100 salvo que incurran en el caso detallado en el punto 10.)
 - PMIN = Puntuación directa Mínima de los opositores considerados aptos (ver punto 8)
10. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases.